

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LUCIANO SEBASTIÁN GUARDIA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, Dra. María Romina Kilgelmann, en los autos caratulados Expte. CUIJ N° 21-01973748-6; Maurer, Mercedes Clotilde Teresa c/Otros (D.N.I. N° 22.070.461 y D.N.I. N° 28.055.713) s/Ejecución hipotecaria, se ha dispuesto que el Martillero Público Luciano Sebastián Guardia, matrícula 897, CUIT N° 20-24943130-4, proceda a vender en pública subasta el día 17/12/2020 a las 11:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Monte Vera, sito en calle Bv. Estanislao López 5.748 de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe, el 100% de un bien inmueble ubicado en calle Buenos Aires s/n de la localidad de Monte Vera, provincia de Santa Fe. Saldrá a la venta con la base del crédito hipotecario de Dólares Billetes Estadounidenses seis mil setecientos cincuenta (u\$s 6.750); de no haber postores saldrá con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes saldrá sin base y al mejor postor, el inmueble que a continuación se transcribe según título: Una fracción de terreno con todo lo plantado, clavado y edificado, designada en el plano de subdivisión confeccionado por el agrimensor Juan M. Zamora y registrado en el Departamento Topográfico de esta provincia bajo el N° 12.130, y por el cual fueron divididos los lotes "F", "H" y "J" de la manzana número veintidós, de las que forman el pueblo Puccio, Estación Monte Vera, Departamento La Capital, de esta provincia de Santa Fe, como fracción o lote número uno de la manzana veintidós, compuesto dicho lote de: quince metros de frente al Sur por cuarenta y dos metros de fondo, lo que hace una superficie total de seiscientos treinta metros cuadrados, lindando: al Sur, calle Pública; al Oeste, con los lotes "I", "G" y "E"; al Este y Norte, con el resto de la fracción mayor de la cual es parte, designada con los números dos, cinco y seis, respectivamente, de propiedad del Sr. José Tomás Néstor Olmedo. Dicho lote se halla ubicado a los cincuenta metros hacia el Este de la intersección de calle pública con calle pública. El dominio se inscribe bajo el N° 40.778, F° 2.063, T° 724 Par, Sección "Propiedades" Departamento La Capital del Registro General. Informa el registro general de la propiedad: que el titular dominial es DNI N° 22.070.461; que el inmueble se encuentra inscripto al Tomo 724 Par, Folio 2.063, N° 40.778, Depto. La Capital; que registra el embargo y la hipoteca de autos. No registra inhibiciones. Informa la Administración Provincial de Impuestos (API) que bajo el número de partida 10-09-00-138829/0002-1 se registra deuda en concepto de Impuesto Inmobiliario por la suma de pesos dos mil trescientos ochenta y cinco con 35/00 centavos (\$ 2.385,35). Informa la Comuna de Monte Vera en concepto de Tasa Urbana adeuda \$ 26.290,80 al 16/03/2020. De la constatación realizada el 31/07/2020 por la Dra. Ana María Mazzia (Jueza del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Monte Vera) surge lo siguiente: se constituyó en calle Buenos Aires N° 1.653 y constató que se trata de un inmueble ubicado sobre calle Buenos Aires 1.653 que consta un local con piso de alisado paredes de ladrillo visto, techo de chapa sin cielorraso, una cocina-comedor con pisos de mosaicos, revocada y cielorraso de machimbre, dos dormitorios también con pisos de mosaicos y cielorraso de machimbre, un baño externo instalado, conservada en estado habitable para regular, todo en una sola planta con las siguientes medidas: al frente: 12 m. y 7 m. de fondo, todo esto construido. La vivienda la ocupan el Sr. Godoy y su hija menor: Celeste Anahí Godoy de 16 años. Finalmente se constata que los linderos son una casa de familia y un templo mormón y la calle tiene ripiado. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en dinero efectivo y en el acto del remate el 10% del importe en concepto de seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley (3%) del martillero actuante. El adquirente deberá efectivizar el impuesto a la compra y el pago del saldo de precio dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco

de Santa Fe S.A., agencia Tribunales, de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima, bajo los apercibimientos de ley. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia dictada en autos, desde la fecha de subasta hasta su efectivo pago. En caso de corresponder el pago del IVA —que no está incluido en el precio- será a cargo del comprador y se depositará en el acto del remate en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales, para estos autos y a la orden de este juzgado. Se hace saber que los impuestos y tasas son a cargo del comprador a partir de la aprobación de la subasta y que el mismo deberá hacerse cargo de los gastos que irrogue la inscripción del dominio a su nombre. Asimismo deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado como así también indicar número de documento de identidad, estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C.y C. No se admitirá la compra en comisión. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. El comprador deberá conformarse con los títulos o constancias de autos y que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o falta de título. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 01 de Diciembre de 2.020. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 690 433028 Dic. 9 Dic. 11

POR

ALDO BROUET

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia de Distrito 1 en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría de la autorizante, en autos: "ROMERO, DANTE EZEQUIEL c/ otros s/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO" Expte. Nº CUIJ 21-00929196-9, el martillero público ALDO BROUET, Mat. 693 (CUIT 20-13055926-4), procederá a vender en publica subasta el día 16 de diciembre de 2020 a las 10 horas, o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado en las puertas del Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la Localidad de Franck, sin base y al mejor postor: UN inmueble ubicado en calle Gobernador Gálvez Nº 1970 de la ciudad de Franck, provincia de Santa Fe. Inscripto en el Registro General de Propiedades al Tomo 372 Par; Folio 2395; Nro. 105496, Depto. Las Colonias; Tomo 242 Par; Folio 2065; Nro. 72868, Depto Las Colonias; Tomo 242 Par; Folio 2063, Nro. 72867, Depto. Las Colonias; Tomo 242 Par, Folio 2061, Nro. 72866, Depto Las Colonias y con la siguiente descripción: "Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, comprendido en la manzana número cincuenta y ocho del pueblo de Franck, depto. Las Colonias de la provincia de Santa Fe, designado como lote número dos en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Néstor Portmann, y según título consta de siete metros de frente al oeste sobre calle Gobernador Gálvez, línea E-B, que empieza a contarse a los veinte metros hacia el Sur de la esquina Nor-Oeste de la manzana a que pertenece, línea B-B, formada dicha esquina por la intersección de las calles calles Alberdi y Gobernador Gálvez citada, con un contrafrente al Este de igual medida, línea G-F, por un fondo común en sus costados Norte y Sur, de treinta metros, línea B-F y E-G respectivamente; encerrando una superficie total, polígono E-B-F-G-E, de doscientos diez metros cuadrados, y linda; al Norte con propiedad en parte de Víctor Juan Ebenegger, en parte con Juan Flappo, y en parte con Sidonia Kuchen de Julier; al Sur y Este, con el lote número uno; y al Oeste, con la citada calle Gobernador Gálvez" REGISTRO: dominio a nombre de actores y demandado (100% por todos) HIPOTECAS/INHIBICIONES/EMBARGOS: registra 2 inhibiciones anotadas a nombre de ROBERTO ERNESTO MIERKE, Aforo 092368 - Tomo 217 Folio 3607 Fecha 19/08/2008 y Aforo 345327, Tomo 9

Folio 454 Fecha 08/06/1999. Informan: API, partida 09-26-00-090692/0006-9 Deuda \$ 1.455,18. COMUNA DE FRANCK: Deuda \$ 31.462 en concepto de Tasa General de Inmuebles Urbanos. CONSTATAción: "...me constituí en el domicilio indicado en el oficio de referencia sito en calle Gobernador Gálvez N° 1970, a los fines de constatar el inmueble referenciado, que según título se describe como lote número dos manzana número cincuenta y ocho con frente al Oeste sobre calle Gobernador Gálvez (línea E-B) y empieza a contarse a los veinte metros hacia el Sur de la esquina Nor-Oeste (P.I.I. Nro. 09-26-00-090692/0006-9)..... constituida en el lugar indicado soy atendida por la Señora Cristina Estela Flores, quien manifiesta tener DNI N° 20.473.713 y el Señor José Antonio Baldo, quien manifiesta tener DNI N° 16.035.469 quienes según me manifiestan ocupan el inmueble en carácter de préstamo desde hace unos veintidós años aproximadamente y lo habitan solo ellos. Procedo a constatar que se trata de un inmueble casa-habitación, de estructura prefabricada, compuesta de una habitación, un baño con todos sus elementos, una cocina comedor, un garaje y una galería cerrada que da al patio. Todos los pisos tienen contrapiso de cemento y el techo es de placas de cemento. El estado general es de regular conservación. La superficie del terreno es de 7 m. por 30 m. y su superficie cubierta de 60 m2 aproximadamente. Cuenta con los siguientes servicios: luz eléctrica y agua corriente. Se encuentra ubicado sobre calle asfaltada a una cuadra de la plaza principal del pueblo de la escuela primaria, comuna e iglesia de la comunidad". CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto de remate, el 10 % del precio y la comisión del martillero (3%), en efectivo sin excepción, como así también estará a su cargo el I.V.A.- que no se encuentra incluido en el precio - y todos los impuestos Nacionales, Provinciales y Municipales que correspondieren en virtud del acto mismo de subasta, como así también aquellos relativos al bien a subastar devengados con posterioridad a la aprobación de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado al aprobarse la subasta. Disponese que no se admitirá la compra en comisión. Se informa a los eventuales compradores que deberán conformarse con las constancias de autos y las otorgadas por el juzgado, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial por el término de ley y exhíbanse conforme lo dispone la ley 11.287 y la acordada vigente. SANTA FE, 2 Diciembre de 2020. Dra. Verónica G. Toloza, (Secretaria).-

\$ 495 432905 Dic. 9 Dic. 11

POR

ANÍBAL H. CERBINO

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito n° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados "ROMERO, María Cristina c/ OTROS s/Incidente de Ejecución de Sentencia" - Expte. 891 año 2008 (CUIJ 21-00987314-4) que el MCP Aníbal H. CERBINO (CUIT/CUIL n° 20-14687112-8) proceda a vender en pública subasta el día 17 de diciembre de 2020 a las 17 horas o el día siguiente hábil si aquél resultare inhábil en el mismo horario, la que se realizará en el Anexo del Colegio de Martilleros de la Provincia de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio 1426 de esta ciudad, el 50% parte indivisa del inmueble registrado bajo el N° 67401 T° 462 Impar - F° 5409 Departamento La Capital del Registro General (LOTES A y B) -con deducción de lo vendido - (Partida inmobiliaria Lote A: 10 11 03 109268/0001-1 y Lote B: 10 11 03 109268/0002-0), (Sobre el lote "A" se establece una servidumbre de paso a perpetuidad y servicios domiciliarios en favor de los lotes "B" y "C". Sobre el lote "B" se establece una servidumbre de paso a perpetuidad y servicios domiciliarios en favor del Lote "C"). El bien saldrá a la venta con la base del 50% del Avalúo Fiscal equivalente a \$12.896,43.- y se adjudicará al mejor postor; en caso

de no haber postores se ofrecerá nuevamente con la retasa del 25% y de no existir nuevamente postores se ofrecerá Sin Base y al Mejor postor. Su título expresa: "Una fracción de terreno con todo lo edificado plantado y clavado ubicado en esta ciudad en calle Francia entre las de Buenos Aires y Moreno, compuesta de 7,09mts al Este por 58,02mts de fondo y linda al Norte con los señores Cánepa y Marini; al Sur con Vicente De Ángelo; al Oeste con don Ramiro Villanueva, y al Este con la expresada calle Francia." (según título). Informes del Registro General (fs. 367/368 vlta., fs. 471 y vlta, fs. 509/517 vlta. y fs 613/615): A fojas 367/368 vlta. se glosa subsistencia de declaratoria de herederos del 03/09/18 y copia del folio digitalizado de Declaratoria de herederos solicitado por presentación nro. 142663/18 de fecha 12/06/18. Registro General informa a fojas 471 y vlta.- con fecha 31/07/19 que el titular registral no registra inhibiciones; a fojas 509/517 vlta (Art. 41) con fecha 7/10/19 se informa que el dominio en los lotes referidos subsiste a nombre del demandado, que no registra hipotecas pero si el siguiente embargo: Aforo 246901 de fecha 29/08/19 de estos autos, por un monto de \$406.710,57.- cada lote con más el 30% estimados en concepto de intereses y costas. A fojas 613/615 con fecha 25/11/2020 se glosa informe brindado como consulta que expresa que no se registran inhibiciones a nombre del titular registral (Se aclara que esta última información no reemplaza ni produce los efectos de los certificados o informes de los artículos 23 y 27 de la Ley Nacional N° 17.801 y los artículos 40,44 y 45 de la Ley Provincial N° 6.433, y puede encontrarse sujeta a verificación al momento de la consulta). Deudas (fs. 562/569): Administración Provincial de Impuestos (A.P.I) adeuda: Lote A (fs. 562) Impuesto Inmobiliario \$1.844,09.- (liquidación de deuda al 11/08/20), y Lote B (fs 566) Impuesto Inmobiliario \$1.358,64.- (liquidación de deuda al 11/08/20). Tasa General de Inmuebles: Lote A (fs.563/564) Períodos incluidos en convenios de pagos recompuestos \$9.433,38.- al 04/08/20, y Lote B (fs 567/568) Períodos incluidos en convenios de pagos recompuestos \$ 8.223,63.- al 04/08/20. No se brinda información respecto a deudas por servicios de luz, agua, gas, etc. que pudiere registrar el inmueble, en virtud de no ser necesario a los fines de la realización del remate. Sin perjuicio de ello, en el caso de existir tales deudas por servicios correspondientes a luz, agua, gas, etc, corresponderá al acreedor efectuar el reclamo a quien estime corresponder. Certificados catastrales nros 1592721 del 24/11/20 y 1592923 del 25/11/20 (fs. 602/607). Constatación (fs. 573/579): De la constatación efectuada por el Sr. Oficial de Justicia surge que constituido en el domicilio de calle Francia 1767 individualizado como Lote A del Plano n° 127264/1997 del SECIT, fue atendido en el lugar por una persona que dijo llamarse..., DNI ... que no exhibe, y tener 64 años de edad, quien impuesta de su cometido accedió a la realización del procedimiento. Al punto 1 y 2: Se trata de un inmueble de mampostería de ladrillos, se ingresa por una puerta de madera blindada con chapa, compuesta de aberturas de maderas y chapa con sectores con machimbre, techo con cielorraso, placas de yeso y machimbre, pisos de mosaicos, madera y cerámicos, con un ventanal de hierro con vidrios repartidos, Está compuesto de un recibidor, un amplio pasillo distribuidor utilizado en parte como living y como escritorio. Cuenta con un comedor, tres dormitorios, un baño con inodoro, pileta, espejo y ducha; un comedor diario con cocina, un patio con piso mosaico con asador de material, con un lavadero cerrado con techo de lona, chapa fibra y loseta, cuenta con un baño con inodoro con techo de loseta. Dijo que vive junto a su concubino... y tener 69 años de edad, su hija... y tener 33 años de edad y sus nietos llamados ...de 12 años, 8 años y de 5 años de edad quienes no exhiben DNI. Quien atiende manifiesta que se encuentra como heredera de ... sin exhibir documentación. El inmueble posee los servicios de agua corriente, luz, cloaca y gas natural. El estado de conservación es de regular estado, con manchas de humedad, desprendimientos de pintura y caídas de revoque, Se encuentra sobre calle asfaltada, ubicada en barrio Sur entre las calles pavimentadas de Monseñor V. Zaspe y Moreno a 300 mts aprox. de Av. Freyre, a 100mts de Avda. Urquiza y a unos 150mts aprox. de la Avda. Gral. López. Posteriormente constituido en el domicilio de calle Francia al N° 1769 individualizado como Lote B del Plano nro 127264/1997 del SECIT, es atendido por la misma persona que dijo llamarse ... DNI ..., quien accede a la realización del procedimiento. Al punto 1 y 2: Se trata de un inmueble de mampostería de ladrillos, se ingresa por un pasillo de mosaico y que la morada del lugar se encuentra desocupada y deshabitada, tiene paredes con revoques y machimbre, techo con cielorraso de yeso y machimbre, pisos de mosaico, cerámico y madera, aberturas de madera, aluminio y ventanal de hierro con vidrios repartidos de colores. Que está compuesto por un

ambiente que comunica al patio de la morada 1767, dos habitaciones, un ambiente utilizado como comedor según la que atiende y cocina incompleta, mesada con bacha caída, sin grifería, baño sin sanitarios ni grifería y un pequeño patio con piso de tierra, La atendente manifiesta que se encuentra en carácter de Heredera de El inmueble posee servicios de agua corriente, luz y cloaca, El estado de conservación es de regular a malo, con manchas de humedad, desprendimientos de revoque, faltante de pintura, techo de machimbre roto, puertas caídas y mucha suciedad. Se encuentra sobre calle asfaltada, ubicada en barrio Sur entre las calles pavimentadas de Monseñor V. Zaspé y Moreno a 300 mts aprox. de Av. Freyre, a 100mts de Avda. Urquiza y a unos 150mts aprox. de la Avda. Gral. López.- CONDICIONES: Adjudicado el bien, en el acto de subasta se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará a la primera oportunidad de: A) al aprobarse la subasta, o B) a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En caso que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días; y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribución de mejoras del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta; y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160).- Se hace expresa mención que el inmueble se encuentra habitado por el grupo familiar de quien ocupa entre los cuales existen personas menores de edad. Hágase saber que para la realización del acto de subasta atento la situación de emergencia sanitaria por la pandemia coronavirus (COVID 19) deberá darse estricta observancia a las medidas dispuestas por el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos de Santa Fe en el Protocolo de Higiene para la realización de Subastas que obra glosado en autos (fojas 592 y vltas). Además, los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad DNI, L.C. y/o L.E.- Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, exhibiéndose conforme lo dispone la ley 11.287 y acorada vigente en lugar habilitado para tal fin en el Hall de Tribunales. Más informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillero, Cel. 155 170752.- Dra. Mariana Nelli - Secretaria.- SANTA FE, 09 de Diciembre de 2020.-

\$ 1550 433169 Dic. 9 Dic. 15

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL J. ALTARE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: (Expte Nº 21-24017900-5) "ALESSIATO, PABLO GONZALO C/ OTRO S/ Incidente por cobro de honorarios art. 260 C.P.C.C." que el Martillero Publico DANIEL J. ALTARE, Mat. Nº 124, proceda a vender en pública subasta el día 17 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas o el día hábil inmediato posterior si aquél fuera feriado, ante las puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Tacural, con aplicación del protocolo COVID 19 aprobado, colocando en cabeza del Martillero interviniente y del funcionario autorizante el estricto cumplimiento del mismo. El bien saldrá a la venta con la base de \$ 3.691.923,04, si transcurrido un tiempo prudencial no hubiere postores, con una retasa del 25% de \$ \$ 3.691.923,04, y si transcurrido otro período persistiera la falta de postores, sin base y al mejor postor; las 33/119 AVAS PARTES INDIVISAS de un Inmueble cuya descripción es la siguiente: "... Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y edificado, que comprende el lote número 83 de la Colonia Tacurales de este Departamento y Provincia, el que de acuerdo al plano de mensura suscrito por el Ingeniero Civil don Andrés V. Maccario en marzo de 1958 y registrado en el Departamento Topográfico de la provincia bajo el Nº 24.976, se designa como polígono letras E-F-G-H-E y tienen las dimensiones y linderos actuales siguientes: mil novecientos ochenta y un metros setenta centímetros en el lado del Sud, entre los puntos E-F), mil veintisiete metros cincuenta centímetros en el lado Oeste (entre los puntos F-G); mil doscientos setenta y siete metros veinte centímetros en el lado del Norte, entre los puntos G-H; y mil veinticuatro metros veinte centímetros en el lado del Este, entre los puntos H-E, cerrando el contorno del polígono cuya superficie es de CIENTO TREINTA Y UNA HECTÁREAS, VEINTICUATRO ÁREAS Y CUARENTA Y UNA CENTIÁREAS, lindando: al Norte, con el lote número ochenta y uno, de Santiago Cravero; al Sud, con el lote número ochenta y cinco, que se describirá; al Este, con el lote número cincuenta de José Alloatti; y al Oeste, con el lote número ochenta y cuatro de José Antonio Ferrero y otros.- ..." Que las partes indivisas del inmueble están inscriptas al 1) Tº 338 Impar, Fº 1241, Nº 26.395, Dpto. Castellanos, 2) Tº 464 Impar, Fº 3243, Nº 104917 Dpto. Castellanos y al 3) Tº 339 Impar, Fº 1713, Nº 37485, Dpto Castellanos y y que subsisten a nombre del demandado. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargos: 1- de fecha 11/08/14 y reinscripto en fecha 13/06/2019, Aforo 169215, por \$ 2.619.369,93 en autos: "BONAZZA, MIGUEL ANGEL C/ BONAZZA, ESTELA MARI y OTROS S/ División de Condominio", (Expte. Nº 1437-2010), Juz. 1ra.Inst. Dist. C.yC. 3º Nom Rafaela. 2- de fecha 11/08/14 y reinscripto en fecha 13/06/2019, Aforo 169215, por \$ 2.619.369,93 en autos: "BONAZZA, MIGUEL ANGEL C/ BONAZZA, ESTELA MARI y OTROS S/ División de Condominio", (Expte. Nº 1437-2010), Juz. 1ra.Inst. Dist. C.yC. 3º Nom Rafaela. 3- de fecha 06/05/20 Aforo 076953, por \$ 2.619.369,93 en autos "BONAZZA, CRISTIAN FABIAN C/ BONAZZA, ESTELA MARI y OTROS S/ División de Condominio", (Expte. Nº 1437-2010), Juz. 1ra.Inst. Dist. C.yC. 3º Nom Rafaela. La Comuna de Colonia Tacurales Informa: Que registra deuda de \$ 146.700,00 al 26/10/20. La API Informa: Que las partidas impuesto inmobiliario: 1) 080600-557930/0001-2 - 2) 080600-557930/0002-1 - 3) 080600-557930/0003-0, NO registran deuda al 09/11/20. Comité de Cuenca Canales 1, 2 y 3 del Departamento San Cristóbal Informa: Que registra deuda en concepto de Tasa por Hectárea de \$ 19.027,75, al 28/10/20. Catastro Informa: que el inmueble NO registra Avalúos Rectificados por mejoras. Constatación Judicial: Informa el Sr. Juez Comunal "En la localidad de COLONIA TACURALES...a los 20 días del mes de noviembre de dos mil veinte...me constituyo en el inmueble sito en zona rural de la localidad de Colonia Tacurales, distante aproximadamente a 5km al SurOeste de esta localidad,... en el predio encontramos una vivienda de material, que según los dichos de J.B., tiene cocina, tres dormitorios y baño sin funcionar, no tiene ningún servicio, solo antena de DIRECTV; a su lado hay un garage con puerta de aluminio que se utiliza como depósito y una habitación de 4 metros por 4 metros destinada como habitación de los empleados, se observa un corral de encierre de animalescon manga de carga de madera, todo en regular estado, nos dirigimos al tambo, el cual es de material, que tiene una extensión de 10 metros por 20 metros, con 10 bajadas, fosa y corrales con piso de cemento, todo en buen estado,

posee máquina de ordeño y equipo de frío marca Muller, todo en funcionamiento , estando allí dos peones que realizan los trabajos de ordeños, a favor del señor J.C.B.. Se observan pocos alambrados perimetrales interiores, lo que hay en mal estado, se observan animales dispersos por el campo, herramientas varias. Para destacar el regular estado en general de todas las instalaciones.". CONDICIONES: La venta se efectuará en dinero efectivo y el comprador abonará: al momento de la subasta, el 10% a cuenta del precio y la comisión del Martillero y el saldo del precio dentro de los 5 días de aprobada la subasta previa intimación por cédula. Asimismo, deberá abonar por el inmueble que adquiere los impuestos Nacionales, Provinciales y/o Comunales que se devenguen con posterioridad a la subasta, y el impuesto a la compraventa e IVA, si correspondiere, al aprobarse la subasta. Se publicarán edictos en el Boletín Oficial, por el término y bajo apercibimientos de ley. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero Tel. Fax (0342) 5469565. Fdo. Dra. Sandra Cerliani, Secretaria.

Rafaela, 4 de Diciembre de 2020.-

\$ 280,50 433117 Dic. 9 Dic. 10
